



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6104

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 79/2023, de 22 de junio, relativo a la revocación de la delegación de la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca

Los artículos 7 y 15 de los estatutos del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, establecen que la presidencia corresponde a la persona que ejerza el cargo de presidente/a del Consejo Insular de Menorca, pero que podrá delegarla en cualquier consejero o consejera.

De acuerdo con el anterior, mediante el Decreto de Presidencia núm.171 de 12 de julio de 2021 (BOIB núm. 94, de 15.7.2021), delegé la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca en el consejero ejecutivo jefe del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, don José Antonio Juaneda Mercadal, por coherencia con el sector de materias que tiene encomendadas su departamento.

Visto el escrito de renuncia al cargo electo y consejero ejecutivo presentado por el señor José Antonio Juaneda Mercadal en fecha 21 de junio de 2023 y al resto de cargos y responsabilidades que le son inherentes (Reg. entrada núm. GE/025113/2023).

Considerando que en dicho escrito el consejero solicita que, de ser posible, los efectos del cese en los cargos se produzca en la misma fecha, y teniendo en cuenta que está convocado un pleno extraordinario para el próximo día 26 de junio de 2023 para la toma de razón de su renuncia como consejero electo y que he resuelto su cese como consejero ejecutivo con efectos de la misma fecha.

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVO

Primero. Revocar, con efectos de 26 de junio de 2023, la delegación de la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca efectuada en el consejero ejecutivo jefe del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, don Josep Juaneda Mercadal, y, en consecuencia asumir su presidencia.

Segundo. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que tenga efectos desde el momento de su adopción.

Tercero. Dar cuenta al pleno en su primera sesión.

Maó, 22 de junio de 2023

Por delegación de la presidenta,
La secretaria
Rosa Salord Oleo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

